



dentro de la par-  
roquia de San Juan

cerca de la aprobacion del dictamen, manifestando el Sr Salaras que no habia necesidad de acordar de nuevo se buscase otra casa puesto que ya se manifestaba en el dictamen que se cumplirian los acuerdos anteriores respecto del particular, recomendando el Sr Lopez Gomez se busque cuanto antes por la Comision del ramo una casa para esa Escuela de San Juan.



Se aprueba el dictamen de la Comision en votacion nominal.

Punto a votacion el referido dictamen resulto aprobado por diez y nueve votos contra diez en la forma siguiente.

Señores que dijeron si: Soler D Victor, Piqueras, Martiner, Solis, Sobejano, Soler, Di'az, Salaras, Sobejano, Lopez D Ricardo, Almaran, Garcia Ellis, Albaladejo, Lopez D Rafael, Velasco, Guillaumon, Cayuela, Abata y Sr Presidente.

Señores que dijeron no: Sanchez, Abellan, Bojart, Lopez Gomez, Illan, Gomez Cortina, Salmeron, Arcoytia, Meneguer y Cantó.

Continuen satis-  
faciendose las cincuenta pe-  
setas para alquilar de la Escuela de Abilares.

De conformidad a lo propuesto por las Comisiones de Hacienda e Instruccion y en atencion a ignorarse en Contaduria la clavede contrato que hay establecido entre el dueño del local o Maestro de la Escuela de niños de Abilares, y este Ayuntamiento para que solo perciba las cincuenta pesetas que indica en la instancia que se informa por aquellas, se acordó que dicho Marcon continúe cobrando a raron de cincuenta pesetas anuales por alquiler de la expresada Escuela hasta tanto se averigüe